

**ACTA DE ADMISIÓN, HABILITACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004-2024-OEC-MDI
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO
PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA,
DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".**

A las 16:00 horas del ocho de abril del año dos mil veinticuatro, se constituye el jefe de la unidad de abastecimiento, Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani, en calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones. En este rol, se le confiere la responsabilidad de supervisar la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...)El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa(...)"; con la finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y, de corresponder, el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente.

Se procedió a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	27/03/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/03/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	21/03/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	25/03/2024	Válido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.



A continuación, se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas del procedimiento de selección, encontrándose las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	27/03/2024	13:02:28
2	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2024	17:07:24
3	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	27/03/2024	20:08:42
4	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	27/03/2024	17:33:10

Acto seguido, se verifica el reporte del Sistema Electrónico de los Resultados del periodo de lances y mejora de precios obteniendo el siguiente orden de prelación:

Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20370508659	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	594000
2	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	689700
3	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	725670
4	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	729300

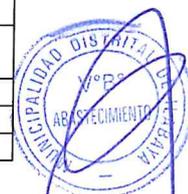
1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Tras evaluar el resultado del período de ofertas y mejoras de precios, se determina que la oferta de menor costo proviene del postor "GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.", con un monto ofertado de S/ 594,000.00 (Quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 soles). La segunda posición, siguiendo el orden de prelación, corresponde a "ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA", con una propuesta de S/ 689,700.00 (Seiscientos ochenta y nueve mil setecientos 00/100 soles).

En ese sentido, corresponde realizar el procedimiento establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que indica "(...) una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el Comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda otorgan la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso no reúna tales condiciones, procede a descalificar y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación (...).

Por lo tanto, se procede a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, conforme lo establece la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION	GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA.	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Orden de Praelación	1°	2°
Documentos de Presentación Obligatoria		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta - Vigencia Poder	Presenta - Vigencia Poder
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta - Cumple	No Presenta - no Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3).	Presenta - no Cumple	Presenta - Cumple
e) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de ser el caso (Anexo N° 4).	No corresponde	No corresponde
f) Requisitos de Habilitación:	Presenta - Cumple	No presenta
ESTADO	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA



Ahora bien, según el orden de prelación, se encuentra primero la empresa GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA., y en segundo lugar, la empresa ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Sin embargo, los documentos de presentación obligatoria en el numeral d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3), en la página 28 de las bases, en el punto 9. Requisitos del proveedor y/o personal, indica como requisito "contar con grifo en Tacna", la empresa GRIFO J.H.P. E.I.R.LTDA, en su oferta en el folio 44, no acredita que cuente con grifo en Tacna, establecimiento o sucursal, caso de la primera empresa, existe una inconsistencia en su oferta. Debido a estas inconsistencias, la oferta queda No admitida.

Ahora bien, según el orden de prelación, se encuentra segundo la empresa ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA., Sin embargo, los documentos de presentación obligatoria en el numeral c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2), en la página 15 de las bases, en el punto 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, no presenta la Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (anexo N°02). El postor ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en su oferta en el folio 02 y 03, existe la duplicidad del anexo 01 declaración de JURADA DE datos del POSTOR, no presentando el anexo 02, existe una inconsistencia en su oferta. Debido a esta inconsistencia, la oferta queda No admitida.

En consecuencia, se procede a revisar la oferta del postor que ocupó el tercer y cuarto lugar y, en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.
Orden de Praelación	3°	4°
Documentos de Presentación Obligatoria		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta - Vigencia Poder	Presenta - Vigencia Poder
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple

d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de ser el caso (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde
f) Requisitos de Habilitación:	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

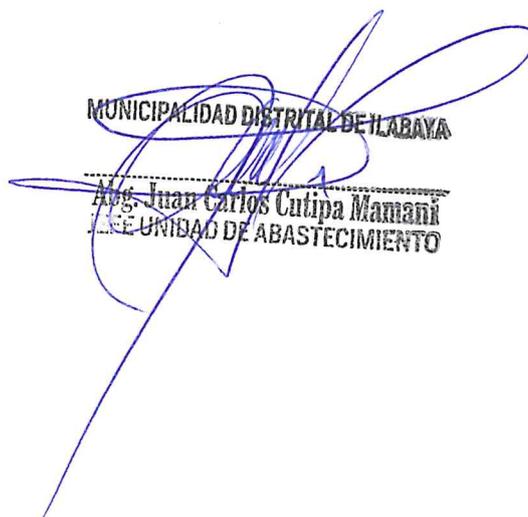
Por lo tanto, según el orden de prelación la oferta admitida y habiendo verificado que el monto de esta supera el valor estimado de la contratación, en aplicación del artículo 68.3 del Reglamento, que establece: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor", en ese sentido se requirió al postor ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, La reducción de su oferta económica a fin de continuar con las etapas del procedimiento de selección.

Con Carta N°200-2024-MDI/GAF-UABAST, fecha de 04 abril del 2024, se Solicitó la reducción de Oferta Económica, al postor Estación de Servicios Texas SAC, y con fecha 05 de abril del presente se recepciona la **CARTA N°002-2024-ADM-E.S.T.SAC**, a través de mesa de partes virtual, de fecha 05 de abril 2024, dentro de los plazos otorgados para tal fin, presenta la reducción de su oferta económica mediante anexo 07 - precio de la oferta, según se muestra a continuación:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL.
DIESEL B5 S50 UV	S/ 699,930.00
TOTAL	S/ 699,930.00

En ese sentido, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004-2024-OEC-MDI (PRIMERA CONVOCATORIA)** para el **SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO PERIODICO DE ENCAUZAMIENTO, DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".**, al postor: **ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto de **S/ 699,930.00 (Seiscientos noventa y nueve mil novecientos treinta con 00/100 soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo del bien.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión a las 16:30 horas del mismo día, suscribiendo el jefe de la oficina de abastecimiento en su calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Abg. Juan Carlos Cutipa Mamani
Jefe Unidad de Abastecimiento